

LISTA DE ASUNTOS A RESOLVER



EN SESIÓN PÚBLICA

En términos de lo dispuesto en los artículos 24 numeral 1 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca, y sus correlativos 45 y 48 fracciones XI y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, 60 fracción X del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo General: 21/2020 aprobado por el Pleno de este Tribunal; se hace del conocimiento público que, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, llevará a cabo una sesión pública jurisdiccional, el día **viernes veintiséis de junio del año dos mil veintiséis, a las 11:00 horas**, en el Salón del Pleno de este Órgano Jurisdiccional, mismo que se encuentra ubicado en Primera Privada de Emiliano Zapata, No. Ext. 108, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Lo anterior con el objeto de resolver los asuntos siguientes:

| Clave de expediente | Parte actora | Acto reclamado |
|----------------------|-------------------------|--|
| C.A./105/2026 | Maximino Cruz Díaz. | La emisión de la convocatoria de fecha veintidós de abril del dos mil veintiséis, para la elección extraordinaria de concejalías al ayuntamiento de Mazatlán Villa de Flores, periodo 2026-2028. |
| C.A./106/2026 | Rodolfo Merino Carrera. | La emisión de la convocatoria de fecha veintidós de abril del dos mil veintiséis, para la elección extraordinaria de concejalías al ayuntamiento de Mazatlán Villa de Flores, periodo 2026-2028. |

SECRETARIO GENERAL
DANIEL ALEJANDRO LÓPEZ MORALES

| Clave de expediente | Parte actora | Acto reclamado |
|----------------------|----------------------------|--|
| C.A./107/2026 | Víctor Antonio Martínez. | La emisión de la convocatoria de fecha veintidós de abril del dos mil veintiséis, para la elección extraordinaria de concejalías al ayuntamiento de Mazatlán Villa de Flores, periodo 2026-2028. |
| C.A./108/2026 | Teodoro Ortiz Carlos. | La emisión de la convocatoria de fecha veintidós de abril del dos mil veintiséis, para la elección extraordinaria de concejalías al ayuntamiento de Mazatlán Villa de Flores, periodo 2026-2028. |
| JDC/03/2026 | DATO PROTEGIDO. | La omisión del pago de dietas, de convocarles a sesiones ordinarias de Cabildo, así como la posible comisión de actos de violencia política en razón de género por parte del Presidente municipal y del Secretario Municipal de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca. |
| JDC/04/2026 | Heliodoro Morales Soriano. | Las omisiones de convocarles a sesiones de Cabildo; la exclusión en la toma de decisiones de manera colegiada por el ayuntamiento; la omisión de convocarle a la reanudación de la sesión extraordinaria de Cabildo de doce de diciembre del dos mil veinticinco que no ha sido clausurada; así como la omisión del pago de dietas, por parte del Presidente municipal y del Secretario municipal de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca. |

**SECRETARIO GENERAL
DANIEL ALEJANDRO LÓPEZ MORALES**

| Clave de expediente | Parte actora | Acto reclamado |
|---------------------|------------------------|--|
| JDC/41/2026 | DATO PROTEGIDO. | Da vista respecto de la conducta discriminatoria por parte de integrantes del Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros, que tuvieron hacia una Regidora integrante de ese Ayuntamiento, actos que pudieran configurar violencia política en razón de género. |
| JDC/42/2026 | Ángel Domínguez Cruz. | La omisión de celebrar la sesión de Cabildo abierto de conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca, por parte del Presidente Municipal e Integrantes del Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca. |
| JDC/52/2026 | David García Martínez. | La omisión de iniciar e instrumentar el proceso legislativo de suspensión de sus derechos políticos electorales con el motivo de auto de vinculación a proceso dictado en su contra el catorce de enero de dos mil veinticinco y en consecuencia, la suspensión de su mandato al cargo de Presidente municipal de Huautla de Jiménez, Oaxaca. |
| JDC/59/2026 | DATO PROTEGIDO. | La violación a sus derechos humanos y convencionales a ejercer el cargo público para el que fue electa, la discriminación por razón de género y por pertenecer a la comunidad de la diversidad sexual; el impedimento al ejercicio real y material de su cargo público como integrante del Ayuntamiento, así como la presunta comisión de actos de violencia política en razón de género por parte de la Presidenta municipal de Cuilapam de Guerrero, Oaxaca. |

**SECRETARIO GENERAL
DANIEL ALEJANDRO LÓPEZ MORALES**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA

LISTA DE ASUNTOS A RESOLVER



| Clave de expediente | Parte actora | Acto reclamado |
|---------------------|---------------------------------|---|
| JDC/60/2026 | Francisco Martínez Ruiz. | La violación a sus derechos humanos y convencionales a ejercer el cargo público para el que fue electo, la discriminación por ser adulto mayor; el impedimento al ejercicio real y material de su cargo público como integrante del Ayuntamiento, así como la presunta comisión de actos de violencia política contra el adulto mayor por parte de la Presidenta municipal de Cuilapam de Guerrero, Oaxaca. |
| PES/02/2026 | Roberto Bravo Hernández y otra. | Las conductas que se estima pueden constituir violaciones a la normatividad electoral en materia de propaganda y contravención al párrafo Décimo Cuarto del artículo 137 de la Constitución Política del Estado de Oaxaca, por parte del Gobierno del Estado de Oaxaca y el Partido Político MORENA. |

**SECRETARIO GENERAL
DANIEL ALEJANDRO LÓPEZ MORALES**

